

*Marcelo Beato*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 y N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "A", "B", "C", "D", "E" y "F" y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad han solicitado ser incorporados ó reconsiderados a las categorías "A", "B", "C", "D", "E" y "F", de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las ramas de actividad Investigación Científica ó Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24) convocó el día 17 de marzo de 2008, a los Doctores Horacio LEONE; Facultad Regional Santa Fe; Edgardo ROGGERO, Facultad Regional Haedo; Enrique PULIAFITO, Facultad Regional Mendoza, docentes investigadores categoría I del Programa de Incentivo del Ministerio de Educación y a los Ingenieros Mario ROSATO, Facultad Regional La Plata; Rudy GREETHER, Facultad Regional Santa Fe, categoría II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, para realizar las respectivas evaluaciones de antecedentes.

Que las evaluaciones efectuadas coinciden con la categoría solicitada por los postulantes.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 15 de abril del corriente año, aprobó los informes presentados por esas comisiones de evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

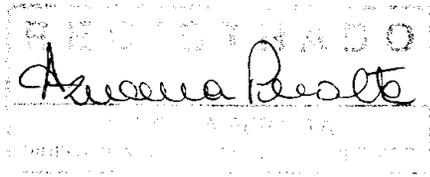
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Régimen de la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido en la Ordenanza N° 873, con la categoría "B", rama de actividad Científica a los Doctores Alejandro Pablo ARENA (DNI N° 16.294.911), docente investigador de la Facultad Regional Mendoza; Lilián Diana MORO (LC. N° 6.284.503), docente investigadora de la Facultad Regional Bahía Blanca; Hugo Darío PASINATO (DNI N° 11.416.019), docente investigador de la Regional Académica Confluencia y a la Ingeniera María Fernanda CARRASCO (DNI N° 22.861.207), docente investigadora de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.-Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "B", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Osvaldo Facundo MARTINEZ (LE. N° 8.347.596), docente investigador de la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "C", rama de actividad Investigación Científica a los Ingenieros



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Fernando Luís GACHE (DNI N° 5.525.030); docente investigador de la Facultad Regional Buenos Aires y Andrea Paula ROSSI (DNI N° 16.968.334), docente investigadora de la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Magíster Ingeniero Santiago Cristóbal PEREZ (DNI N° 14.065.374), docente investigador de la Facultad Regional Mendoza y al Ingeniero Gustavo Jaime GONZALEZ (DNI N° 14.292.997), docente investigador de la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Contador Osvaldo GOMEZ (DNI N° 4.423.798), docente investigador de la Facultad Regional San Rafael.

ARTÍCULO 6°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Fabián Alejandro GIBELLINI (DNI N° 25.891.099), docente investigador de la Facultad Regional Córdoba y Antonio Roque RAVALLE (DNI N° 13.168.055), docente investigador de la Facultad Regional San Rafael.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 341/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior